

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 9 de enero de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 22 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios de Apoyo Administrativo del el H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.
2. Los honorarios se mantendrán en la suma mensual de **\$666.000.- (seiscientos sesenta y seis mil pesos)**, impuestos incluidos.
3. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.
4. La Asesora deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidata a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Roberta Inés Vargas Ávila.

Nacionalidad Asesora: Chilena.

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: 1 de noviembre de 1957.

Domicilio Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Roberta Inés Vargas Ávila
Asesora

